

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 1 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0040479

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FABRICANTES DE HISTORIAS

Reivindicación de colores: AMARILLO (PANTONE: SPECTRA YELLOW 14-0957 TCX)
NEGRO (PANTONE: BLACK 6C)
BLANCO (#fcfcfa)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Alquiler de entretenimiento grabado; alquiler de equipos e instalaciones con fines educativos, de entretenimiento, deportivos y culturales; alquiler de equipos e instalaciones para la educación, el entretenimiento, el deporte y la cultura; alquiler de salas de entretenimiento; celebración de exhibiciones para fines de entretenimiento; conducción de exposiciones con fines de entretenimiento; consultoría en el ámbito del entretenimiento; consultoría sobre entretenimiento; dirección de eventos de entretenimiento; dirección de exposiciones en el ámbito del entretenimiento; educación, entretenimiento y actividades deportivas; educación sobre música y entretenimiento; educación y formación sobre música y entretenimiento; enseñanza y formación en música y entretenimiento; entretenimiento; entretenimiento del tipo de actuaciones de danza en directo; entretenimiento en directo; entretenimiento en forma de

actuaciones de armónica; entretenimiento en forma de actuaciones vocales en vivo; entretenimiento en forma de circos; entretenimiento en forma de conciertos de armónica; entretenimiento en forma de espectáculos de ballet; entretenimiento en forma de espectáculos de danza; entretenimiento en forma de espectáculos de láser; entretenimiento en forma de espectáculos de luces; entretenimiento en forma de espectáculos de magia; entretenimiento en forma de espectáculos musicales en vivo; entretenimiento en forma de interpretaciones de orquestas sinfónicas; entretenimiento en forma de interpretaciones orquestales; entretenimiento en forma de producciones teatrales; entretenimiento en forma de programas de televisión; entretenimiento en forma de programas televisivos de variedades continuos; entretenimiento en pódcast; entretenimiento interactivo; entretenimiento interactivo en línea; entretenimiento televisivo y radiofónico; facilitación de acceso a espectáculos de entretenimiento televisivos, musicales y de vídeo a través de un sitio web interactivo; facilitación de entretenimiento a través de podcasts; facilitación de entretenimiento a través de podcasts de vídeo; facilitación de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de la música; facilitación de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de las películas; facilitación de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de los programas de televisión; facilitación de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de los programas de televisión de realidad; facilitación de entretenimiento a través de video podcasts en el ámbito de los documentales; facilitación de entretenimiento en forma de pódcasts; facilitación de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo; facilitación de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo en el ámbito de la música; facilitación de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo en el ámbito de las películas; facilitación de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo en el ámbito de los programas de televisión; facilitación de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo en el ámbito de los programas de televisión de realidad; facilitación de entretenimiento en forma de video podcasts en el ámbito de los documentales; facilitación de eventos de entretenimiento; facilitación de información en materia de entretenimiento mediante un sitio web; facilitación de instalaciones de entretenimiento; facilitación de instalaciones para el entretenimiento; facilitación de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; información en el ámbito del entretenimiento; organización de competencias [educación o entretenimiento]; organización de competencias para entretenimiento; organización de concursos con fines de entretenimiento; organización de entretenimiento; organización de entretenimientos visuales y musicales; organización de espectáculos con fines de entretenimiento; organización de espectáculos de entretenimiento; presentación de espectáculos de entretenimiento en directo; producción de documentales de entretenimiento en directo para la televisión; producción de entretenimiento de audio; producción de entretenimiento en forma de series de televisión; producción de espectáculos de entretenimiento con bailarines; producción de espectáculos de entretenimiento con cantantes; producción de espectáculos de entretenimiento en directo; producción de películas con fines de entretenimiento; producción de programas televisivos de entretenimiento; producciones de iluminación con fines de entretenimiento; programas de entretenimiento, a saber, series de televisión animadas y de acción en directo; programas de entretenimiento, a

saber, series de televisión animadas y de acción en vivo; programas de entretenimiento por radio; programas de entretenimiento televisivos y radiofónicos por internet; publicación de evaluaciones en línea en el ámbito de los servicios de entretenimiento; publicación de reseñas en línea en el ámbito del entretenimiento; puesta a disposición de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; representación de espectáculos de entretenimiento en vivo; reserva de entradas para eventos de entretenimiento; reserva de entradas para eventos educativos, deportivos y de entretenimiento; servicios de consultoría en entretenimiento prestados por internet; servicios de edición de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de educación, formación y entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en directo de grupos de rock; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de las bandas de música; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los bailarines; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones visuales y sonoras en directo de los cantantes; servicios de entretenimiento, a saber, música grabada; servicios de entretenimiento, a saber, programas de humor; servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de entretenimiento de bailarines con fines culturales o educativos; servicios de entretenimiento de cantantes con fines culturales o educativos; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de grupos folclóricos tradicionales; servicios de publicación de contenidos de entretenimiento multimedia, de audio y de vídeo digital; servicios de voz en off con fines culturales, educativos o de entretenimiento; servicios literarios de educación o entretenimiento; servicios literarios [educación o entretenimiento]; teatro de entretenimiento.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JUAN PABLO CANTOR RINCÓN
Diagonal 4b bis #29-23, T6, Apto 921
ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JENNIFHER PAOLA SANABRIA MOLINA, Calle 29 No 2 76 Torre 13 Apto 204 Parque de las Flores II, CHIA CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.